

**ACTA COMISIÓN EVALUADORA.**

**LICITACIÓN "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL"**

**ID 1070997-3-LE24.**

En Chillán, a 12 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de las Ofertas recibidas hasta las 15:30 horas del día 09.07.2024 a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública bajo el ID N° 1070997-3-LE24.

En este acto, conforme con lo señalado en el numeral 1.7 Apertura de las Propuestas de las Bases de Licitación, se procedió a verificar información de los oferentes participantes para la firma de las respectivas declaraciones indicando no estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades conforme a las ofertas recibidas. Acto seguido, se realiza la presentación de Ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas recepcionadas a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, según lo establecido en el numeral 1.6 letra a), Recepción de las Propuestas.

A continuación, se procede con la evaluación de las ofertas recepcionadas:

**OFERTAS RECIBIDAS.**

Al cierre de la licitación, se presentaron cuatro ofertas. Lo anterior según lo siguientes antecedentes:

| <b>Nombre</b>                          | <b>RUT</b>   |
|--|--------------|
| Maria Elizabeth                        | 15.176.646-3 |
| Transportes de Pasajeros David Ceballo | 10.849.593-1 |
| Transportes David Ceballo Spa          | 76.820.816-6 |
| Transportes Herrera LTDA               | 77.452.266-2 |

**MARCO PRESUPUESTARIO.**

El presupuesto disponible es \$ **10.000.000 exento de IVA.**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

La Comisión Evaluadora de las Ofertas, indicada en el punto N°4 de la Resolución Exenta N° 1126 de fecha 27.06.2024 de la SEREMI MINVU de la región de Ñuble, señala como integrantes titulares de la comisión evaluadora y su calidad a los siguientes funcionarios:

- Encargado Sección de Administración y Finanzas, Región de Ñuble
- Analista Sección de Administración y Finanzas, Región de Ñuble.
- Analista Departamento de Planes y Programas y Equipamiento, Región de Ñuble

Dicha comisión, procedió a la revisión de los antecedentes contenidos en las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, cuyo proceso y resultado se describe a continuación:

- En relación a las Bases Administrativas:** Se recepcionaron y aceptaron a través del Mercado Público, dos de las cuatro ofertas recepcionadas ya que a las dos ofertas restantes no cumplen con los antecedentes mínimos, de acuerdo a lo indicado las Bases de licitación.
- En relación a la Oferta Técnica:** Se indica que revisadas y analizadas las propuestas de los cuatro oferentes, la Comisión Evaluadora detalla cada una de ellas en los siguientes puntos:

## ANÁLISIS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS.

### 1. Transportes David Ceballo Spa, RUT 76.820.816-6

La empresa entrega todos los antecedentes. Por tanto, la Comisión Evaluadora declara su oferta **admisible**.

### 2. Transportes Herrera LTDA, RUT 77.452.266-2

El oferente entrega antecedentes incompletos en relación al vehículo titular, no adjuntando lo solicitado en el punto 1.5.1.2.- PROPUESTA TÉCNICA; específicamente en el literal a) "Antecedentes Técnicos Vehículos. Además de no cumplir con lo solicitado en el numeral 2.4 REQUISITOS PARA VEHÍCULOS en el tipo de vehículo solicitado como titular. Por tanto, la Comisión Evaluadora declara su oferta **inadmisible**

## PAUTA DE EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación y sus respectivas ponderaciones:

| CRITERIO   | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| a) Precio de la Oferta (PO)                      | 30%         |
| b) Sistema de Airbags (SA)                       | 20%         |
| c) Año de los vehículos (AV)                     | 20%         |
| d) Condición de Empleo y Remuneración (CER)      | 20%         |
| e) Cumplimiento de los Requisitos Formales (CRF) | 5%          |
| f) Vehículo Eléctrico (VE)                       | 5%          |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>100%</b> |

#### a. Precio de la Oferta (PO).

Este criterio evalúa que el precio de la oferta presentado por cada oferente no sea mayor al precio máximo por kilómetro definido en el punto 1.5.3.1 de las presentes bases de licitación y califica de forma individual de acuerdo a una escala de puntajes 1 a 100, mediante la fórmula de análisis del mínimo costo.

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = (\text{POM}/\text{POE}) * 100$$

Entendiéndose como:

POM = Precio de la Oferta Mínima recibida en la adquisición.

POE = Precio de la Oferta Evaluada.

El puntaje obtenido por la aplicación de la fórmula, será ponderado en un 30% para el puntaje final de la oferta.

#### b. Sistema de Airbags (SA).

Este criterio considerará lo declarado en el **Anexo 5**, en relación a la tipología de Airbags del vehículo titular y el de reemplazo. El puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tipología de airbag:

**Tipos de Airbags Considerados:**

- Airbag Frontal

- Airbag Laterales
- Airbag para Rodillas
- Airbag tipo Cortina
- Airbag para Peatón

| SISTEMA DE AIRBAGS QUE POSEEN LOS VEHÍCULO TITULAR | PUNTAJE |
|--|---------|
| El vehículo está equipado con 5 tipos de Airbags   | 100     |
| El vehículo está equipado con 4 tipos de Airbags   | 90      |
| El vehículo está equipado con 3 tipos de Airbags   | 80      |
| El vehículo está equipado con 2 tipos de Airbags   | 50      |
| El vehículo está equipado con 1 tipos de Airbags   | 30      |

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntos obtenidos por cada vehículo, el que será ponderado en un 20% para el puntaje final de la oferta.

**c. Año de los Vehículos (AV).**

Este criterio considerará el año correspondiente a los modelos del vehículo titular y el vehículo de reemplazo, indicado en el correspondiente padrón, el puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tabla.

| AÑO DEL VEHÍCULO  | PUNTAJE        |
|-------------------|----------------|
| 2019 o superior   | 100 Puntos     |
| 2017 y 2018       | 80 Puntos      |
| 2015 y 2016       | 50 Puntos      |
| 2014              | 30 Puntos      |
| Menor al año 2014 | Fuera de bases |

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntos obtenidos por cada vehículo, el que será ponderado en un 20% para el puntaje final de la oferta.

**d. Condición de Empleo y Remuneración (CER).**

Este criterio evalúa las condiciones de empleo y remuneraciones de los dos (2) conductores titular y de reemplazo, de acuerdo a lo ingresado en el **Anexo 6**, el puntaje para cada conductor será obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:

| SUBCRITERIO                | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE | PORCENTAJE SUBCRITERIO |
|----------------------------|---|---------|------------------------|
| Sueldo Base                | Sueldo mínimo + 30% o más                                     | 100     | 50%                    |
|                            | Entre (sueldo mínimo + 20% y sueldo mínimo +29,9%)            | 50      |                        |
|                            | Entre (sueldo mínimo + 10% y sueldo mínimo +19,9%)            | 25      |                        |
|                            | Sueldo mínimo +9,9% o menos                                   | 0       |                        |
| Asignaciones adicionales * | 1° Lugar (Mayor Promedio mensual de Asignaciones adicionales) | 100     | 50%                    |
|                            | 2° Lugar  | 75      |                        |
|                            | 3° Lugar  | 50      |                        |
|                            | 4° Lugar y siguientes   | 25      |                        |
|                            | Sin asignaciones adicionales                                  | 0       |                        |

\* Las asignaciones que no sean mensuales, se valorizara el monto total dividido en 12 meses, ejemplo:

\* En el caso de que el conductor, sea el propietario, deberá de igual manera valorizar su trabajo.

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntajes obtenidos por cada conductor, el que será ponderado en un 20% para el puntaje final de la oferta.

**e. Cumplimiento de los Requisitos Formales (CRF).**

Este criterio califica la entrega de todos los antecedentes solicitados en el punto 1.5.1.- "Antecedentes a Incluir en la Oferta" de las presentes Bases Administrativas. Lo anterior en concordancia a lo señalado a continuación:

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

El Oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañado todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales, aun cuando los hayan acompañado con posterioridad a solicitud de la comisión evaluadora, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del reglamento de la ley N°19.886, obtendrá 1 punto en este criterio.

La Comisión de Evaluación sólo podrá solicitar:

- ❖ La presentación de documentos por encontrarse ilegibles.
- ❖ Antecedentes Administrativos no adjuntos o sin firmas del proponente o su representante.
- ❖ Los demás que dispongan las presentes bases.

El puntaje de este criterio, por lo tanto, será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

| Criterio  | Puntaje |
|---|---------|
| El proponente cumple con todos los requisitos formales de la presentación de la oferta. | 100     |

|  |   |
|--|---|
| El proponente NO cumple con todos los requisitos formales de la presentación de la oferta. | 1 |
|--|---|

El puntaje obtenido por la aplicación de la tabla, será ponderado en un 5% para el puntaje final de la oferta.

**f. Vehículo Eléctrico (VE).**

Este criterio considera al proponente que desee incluir dentro de su propuesta un vehículo que además sea eléctrico, el cual deberá cumplir de igual manera los requisitos mínimos indicado en el punto 2.3 de las Bases Técnicas y será evaluado de acuerdo a lo siguiente:

| Criterio                                  | Puntaje    |
|---|------------|
| El proponente posee vehículo eléctrico.   | 100 Puntos |
| El proponente no posee vehículo eléctrico | 30 Puntos  |

El puntaje para este criterio será el indicado de acuerdo a la tabla y ponderado en un 5% para el puntaje final de la oferta.

**1.8.3.1- PUNTAJE FINAL**

El puntaje Final (PF) de cada propuesta se calculará en base al puntaje ponderado de los criterios Precio de la Oferta (PO), Sistema de Airbags (SA), Año de los Vehículos (AV), Condiciones de Empleo y Remuneración (CER), Cumplimiento de los Requisitos Formales (CRF) y Vehículo Eléctrico (VE), de acuerdo a la siguiente fórmula:

El Puntaje Total resulta del siguiente algoritmo:

|  |
|--|
| $PF = (PO \times 30\%) + (SA \times 20\%) + (AV \times 20\%) + (CER \times 20\%) + (CRF \times 5\%) + (VE \times 5\%)$ |
|--|

❖ Sólo se podrán adjudicar ofertas que obtengan un mínimo de 60 puntos.

La Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, efectuará la evaluación y elaborará un Informe de Evaluación, recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a Bases. El referido Informe de Evaluación será público y estará a disposición de los oferentes en el Portal Mercado Público.

**EVALUACIÓN DE OFERTA**

Se adjunta cuadro resumen de la evaluación. El detalle de la evaluación, se presenta en el anexo del presente informe.

| RESUMEN EVALUACIÓN ID: 1070997-3-LE24 |               |        |
|---------------------------------------|---------------|--------|
| Transportes David Ceballos SPA        |               |        |
| 76.820.816-6                          |               |        |
| Criterio                              | Ponderación % | Puntos |
| Precio de la Oferta                   | 30            | 30     |
| Sistema de Airbags                    | 20            | 10     |
| Año de los vehículos                  | 20            | 20     |
| Condición de empleo y remuneración    | 20            | 15     |

|                                  |             |           |
|----------------------------------|-------------|-----------|
| Cumplimiento requisitos formales | 5           | 5         |
| Vehículo eléctrico               | 5           | 0         |
|                                  | <b>100%</b> | <b>80</b> |

|                |
|----------------|
| <b>80 pts.</b> |
|----------------|

**Consideraciones de la Evaluación:**

**1. TRANSPORTES DAVID CEBALLO SPA**

- El Oferente ajusta su precio de oferta de acuerdo al máximo disponible a pagar por km recorrido.
- El oferente presenta documentación de vehículo e identifica correctamente la cantidad de airbags.
- Los vehículos presentados como titular y de reemplazo se ajustan al rango de años de fabricación solicitados (año 2019 o superior).
- El oferente detalla las condiciones de remuneración incorporando en su propuesta de sueldo base y de asignaciones solicitadas.
- El oferente cumple con los requisitos formales; no siendo necesario solicitar la aclaración de elementos dentro de su oferta.
- Finalmente, el oferente no presenta en su propuesta vehículo eléctrico.

**CONCLUSIÓN:**

De la evaluación efectuada según lo establecido en las Bases que regulan la licitación, la empresa **TRANSPORTES DAVID CEBALLO SPA., RUT: 76.820.816-6** obtiene un puntaje de 80,00 puntos de un total de 100 puntos, por lo cual esta Comisión de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada empresa, del proceso licitatorio denominado "**Servicio de Traslado de Personal**", identificado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la ID N° **1070997-3-LE24**, siendo su oferta conveniente a los intereses de la Institución.



Analista Sección Administración y Finanzas



Encargado Sección Administración y Finanzas



Analista Departamento de Planes, Programas y Equipamiento